



C I R C U L A R CSJBOC24-101

Fecha: 5 de agosto de 2024
Para: Jueces de familia y promiscuos de familia
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Asunto: Seguimiento a procesos en despachos judiciales de familia - Adjudicación de apoyos

De conformidad con requerimiento efectuado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta se les requiere información respecto de los procesos de adjudicación de personal de apoyo, en el marco del artículo 56 de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019¹.

Para los anteriores efectos se les solicita el diligenciamiento del siguiente formulario Forms, a más tardar el 8 de agosto de 2024.

<https://forms.office.com/r/3ndKdr3bsF>

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG / KLDS

¹ "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad"